MINISTERIO DE AGRICULTURA
Programa Subsectorial de Irrigaciones

Resolución Directoral Nº605-2012-AG-PSI

Lima, 11 DIC. 2012

VISTO:

El Memorando Nº 1531-2012-AG-PSI-OAF, de fecha 06 de diciembre de 2012, de la Oficina de Administración y Finanzas, relacionado con la vigésima sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, para el Año Fiscal 2012;

CONSIDERANDO:

Que, por Resoluciones Directorales Nº 024, Nº 098, Nº 151, Nº 164 , Nº 170, Nº 197, Nº 211, Nº 226, Nº 259, Nº 274, Nº 287, Nº 300, Nº 307, Nº322, Nº 334, Nº 335, Nº355, Nº 365, Nº 368, Nº 434, Nº 441, Nº 472, Nº513, Nº531, Nº 549 y Nº 561-2012-AG-PSI, se aprobaron el Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI para el Año Fiscal 2012, y sus modificatorias, siendo la última de éstas la vigésimo quinta;

Que, la Oficina de Administración y Finanzas, con el documento de Visto ha solicitado la vigésimo sexta modificatoria del mencionado Plan Anual de Contrataciones del PSI, conforme al requerimiento efectuado por la Dirección de Infraestructura de Riego y la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento a través de los Memorandos Nº 2653-2012-AG-PSI-DIR y Nº 1222-2012-AG-PSI-OPPS, respectivamente, incluyendo los procesos de selección que se detallan en el Anexo que adjunta;

Que, al respecto, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, con los Memorandos Nº 1177 y Nº 1238-2012-AG-PSI-OPPS, de fechas 21 de noviembre y 05 de diciembre de 2012, ha remitido las Notas de Certificación de Crédito Presupuestario Nº 00588 y Nº 00606, con las cuales certifica la disponibilidad de recursos por los montos S/. 22,000.00 y S/. 21,000.00, respectivamente, en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios, tal como se detalla en los reportes del aplicativo informático SIAF-MPP, que adjunta, para atender lo solicitado;

Que, en consecuencia, resulta procedente incluir en el PAC de la entidad los citados procesos de selección, conforme a lo previsto en el artículo 8º del Decreto Legislativo Nº1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el artículo 9° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo Nº 138-2012-EF; y el numeral 6) del punto VI – Disposiciones Específicas de la Directiva Nº 005-2009-OSCE/CD, sobre el "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución Nº169-2009-OSCE/PRE;

De conformidad con el Decreto Legislativo Nº1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, el Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo Nº 138-2012-EF y la Directiva Nº005-2009-OSCE/CD, aprobada por Resolución Nº169-2009-OSCE/PRE;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial Nº0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, la vigésimo sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI, para el Año Fiscal 2012, de acuerdo al detalle contenido en el Anexo que en un (01) folio forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer, que la Oficina de Administración y Finanzas cumpla con publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo 3°.-Disponer que la vigésimo sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI, para el Año Fiscal 2012, se encuentre a disposición de los interesados en la Oficina de Administración y Finanzas, sita en el Jr. Emilio Fernández Nº130 – Santa Beatriz, para su revisión o adquisición, así como sea publicado en la página web de la entidad: http://www.psi.gob.pe.

Artículo 4°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Dirección de Infraestructura de Riego y a la Oficina de Asesoría de Jurídica.

Regístrese y comuníquese.

Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI
Ing. JORGE H. ZUÑIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO